DEL INTERIOR
N DEL NEUQUÉN

JA 322

RESOLUCION QUERNATIVA Nº 62

Corresponde a expte: 1788 - J - 55

Neuquén, 30 de setiembre de 1955.-

VISTO el presente expediente, atento lo aconsejado por la Sección Reconocimientos Médicos de la Provincia de Catamarca y el informe producido por la División Personal, y de acuerdo a lo establecido en el Art. 14º del Superior Decreto nº 12.720/53,

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

R E S U E L V E :

Artículo 1º: Conceder VEINTE (20) días de licencia con goce de haberes, por razones de salud, al Escribiente de Policía D.HERNAN RAUL PALACIOS. (Del 9 al 28 de Agosto del corriente año).

Artículo 2º: Tómese razón, dése al Boletín Oficial y pase a la Jefatura de Policía a sus demás efectos y archivo en el legajo personal del causante.-

ES COPIA.-

PROVINCIA DEL NEUQUEN * GOBERNACION *

JORGE ALBERTO REICHMANN
Teniente Coronel
Secretario de Gobierno